

Sesión N° 2646
celebrada el 24 de Enero de 1940.

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Blasco, Edwards, Donoso, Flores, Karamian, Mery, San-
te y Valenzuela, el Gerente señor Meyerhofs y el Secretario señor Davila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 de Enero hasta el 19 del mismo mes, con los si-
guientes totales:

Descontos al público	\$ 4.675.974.32
Descontos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6237	400.000.00
Redescontos a Bancos Accionistas	8.684.372.70
Préstamos con garantía de Vales de Fianza, Leyes 3896 y 5069.	480.000.00
Préstamos y descuentos a la Junta de Exportación Agrícola, Ley 6421.	44.695.20

Operaciones de cambio

Período N° 264, del 15 al 20 de Enero de 1940.

Deuda - Ley 646	Compras	US\$	19.498.89
Deuda, Ley 103, compras de ord por dólares	Compras	\$m	348.764.08
	equivalentes	a US\$	75.601.71
Letras de exportación y de seguro	Compras	"	9.950.00
	Compras	£	2.985.0.0
	Ventas	US\$	9.950.00
	Ventas	£	995.0.0
Ley 6159	Compras	US\$	359.000.00

Redescontos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 19 de Enero de 1940,
los saldos de redesconto que se indican:

Banco Comercial de Curio	\$ 236.092.30
Banco de Curio	491.379.70
Banco Español-Chile	27.026.915.80
Banco de Languehue	357.854.20
	<u>\$ 28.412.242.00</u>

Casos de descuento

Descuento al público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 5621	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de fianza, Ley 5069	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 5621.	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Dto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes N° 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Descuento de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Minero Ley 6237	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario, Ley 6290.	3%
Redescontos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses, plenamente garantidas con productos agrícolas segurado, hasta \$20.000.000.-	3%

Operaciones con las Instituciones de Fomento, Ley 5785. 3%

Prestamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5298. 3%

Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola, Ley 6421. 3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- Ley 5785. 2%

Créditos a la Caja Autónoma de Amortización Ley 6109. 2%

Vinculados Ley 5785.

El señor Guente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la ley N° 5785, alcauzaba a \$55.650.000.- al 20 de este mes.

Comité Ejecutivo

Se designó a los señores Paulo, Edwards e Iriguiendo miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Febrero.

El Comité celebrará sesiones los miércoles de cada semana, a las 3 1/4 p.m.

Directores señores Urra, Flores, Valenzuela y Donoso.

A pedido de los señores Urra, Flores, Valenzuela y Donoso, se acordó declarar justificadas sus inasistencias a las sesiones que celebra el Consejo durante el próximo mes de Febrero.

Ley N° 6421

Desempeña letra de la Caja de Crédito Agrario a cargo de la Junta de Exportación Agrícola por \$10.000.000.- El señor Pusi manifestó que sometía a la consideración del Consejo la operación que había consentido en sesiones anteriores presentada por la Caja de Crédito Agrario a cargo de la Junta de Exportación Agrícola por la cantidad de \$10.000.000.- Esta operación, dijo, se solicita en cargo a las disposiciones de la ley N° 6421 que faculta al Banco para facilitar préstamos o para hacer descuentos a la Junta de Exportación hasta por \$120.000.000.- En sesiones pasadas al tratarse esta operación, se hizo presente por el Directorio la necesidad de pedir a la Caja antecedentes que justificaran el objetivo de ella. Los representantes de la Caja en quienes comenzó la mañana le expresaron que la letra tenía por finalidad saldar las operaciones de compraventa de trigo realizadas entre la Caja y la Junta y disponer de fondos para nuevas adquisiciones.

El señor Larrain manifestó que había conversado con algunos miembros de la Junta de Exportación, quienes le expresaron que las operaciones pendientes entre esa Junta y la Caja originadas por compras de trigo sólo alcauzaban a poco más de \$4.000.000.- Estimo que este antecedente le demerita solicitar del Directorio que pidiera a la Junta los antecedentes que ha tenido en vista para empujar esta letra con la Caja de Crédito Agrario, con el objeto que los señores Directores del Banco puedan resolver con pleno conocimiento.

El señor Urra expresó que a su juicio no sería posible que el Banco solicitara a la Junta todos los antecedentes que han originado esta operación pues ello importaría inmiscuirse en el rodaje interno de la Junta de Exportación sin que el Banco contara con atribuciones para ello.

El señor Edwards dijo por su parte que el Banco está facultado para solicitar de la Junta de Exportación los antecedentes que han originado esta operación, ya que sólo con el consentimiento de ellos puede el Consejo estar habilitado para adoptar una resolución. Estimo que la garantía de la operación y la facultad que el Banco tiene para hacerla o no, habla son razones suficientes para pensar en esa forma.

El señor Urra expresó que la resolución de esta operación había sido retenida hasta el momento por el Banco para asegurarse de su origen y finalidades y que los representantes de la Caja Agraria le habrían exhibido un estado de las liquidaciones por compras de trigo entre esa Institución y la Junta. De dicho estado aparece que aún restan saldos pendientes entre una y otra Institución como puede apreciarse el Directorio por la lectura de los antecedentes que dió a conocer. Estimo que a su juicio no podía el Banco exigir que se le transcribieran además las Actas de los Consejos de la Junta y de la Caja porque ello significaría intervenir en la marcha de una u otra.

El señor Larrain por su parte aclaró que la operación no ha sido presentada con todos los antecedentes necesarios y que los que particularmente había recogido le permitirían asegurar que las operaciones entre la Caja y la Junta merecían un estudio atento antes de adoptar una resolución acerca de ellas. Además estimo que el total de las operaciones realizadas por la Junta no alcanza al monto que esta Institución ha declarado, sugiriendo que le permite insistir en que el Directorio del Banco debe exigir de la Caja y de la Junta todos los pormenores que crea necesarios para apreciar debidamente esta operación y para decidir enseguida si debe o no realizarse. Si el Banco resuelve descontar esta letra sin haberse asegurado plenamente de su origen, habrá emitido circulante por una suma considerable.

table sin que corresponda a una operación real, lo cual puede producir trastornos de importancia en el valor de la moneda.

El señor Edwards dijo que él estima desde dos puntos de vista esta operación. El primero de ellos se refiere a si la operación se ajusta a los términos de la Ley 6421 y el segundo a si el Banco estima convenientemente realizarla. El primero de los puntos se cumple en este caso siempre que la operación provenga de compras de trigo y el segundo conviene analizarlo atentamente para saber si existe entre la Junta de Exportación y la Caja operaciones pendientes originadas por compras de trigo. En uno y otro caso la operación sólo podría realizarse si los antecedentes exhibidos ante el Banco demuestran que hay operaciones no liquidables entre la Caja y la Junta y sólo podrá descontarse una letra que alcance hasta el monto de ellas.

El señor Lanauin se manifestó de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Edwards.

El señor Alarín expuso que a su juicio debía solicitarse a la Junta de Exportación una declaración acerca de la forma en que ha invertido los \$40.000.000.- a que acciéndole aproximadamente sus actuales operaciones con el Banco y de la cantidad que le adeuda a la Caja Agraria con ocasión de las operaciones realizadas en ellas, cantidad que alcanza según sus estimas a \$10.000.000.-

El señor Mora concordó con la opinión expresada por el señor Alarín agregando que según informaciones que le ha suministrado la Caja Agraria, esta Institución sólo ha recibido de la Junta \$30.000.000.- en pago del trigo adquirido por su cuenta, quedándole un saldo no cubierto de \$10.000.000.-

El Directorio en atención a las ideas manifestadas, resolvió, antes de considerar el descuento de esta letra, pedir a la Junta de Exportación Agrícola una cuenta que detalle la forma en que ha invertido los préstamos y descuentos por \$40.000.000.- más o menos que le ha hecho el Banco Central y resolver la operación sometida a su consideración una vez que se haya impuesto de dichos antecedentes.

El señor Mora manifestó que debía dejar constancia que la Mesa había sometido al Directorio esta operación precisamente con el objeto de que los señores miembros se impusieran de ella y adoptaran a su respecto una resolución. Estimó que no podía criticarse a la Mesa el haberla sometido sin mayores antecedentes que los exhibidos en esta sesión, pues creía que el Directorio era el llamado a pedir los que estimara necesarios para adoptar un acuerdo a su respecto.

El señor Lanauin expuso que si algunos de sus palabras había podido interpretarse como una crítica a la forma de proceder de la Mesa, él se adelantaba a manifestar que a su juicio ninguna de ellas tenía ese objetivo y que el acuerdo adoptado por el Directorio dejaba enteramente abierto el camino para considerar nuevamente esta operación en examen de todos sus antecedentes.

Modificación de diversas tasas de descuentos y redescuentos vigentes. - El señor Mora afirmó la palabra a los señores Directores sobre su proposición presentada en sesiones anteriores para rebajar diversas tasas de descuentos y redescuentos vigentes para operaciones que realiza el Banco.

El señor Edwards dijo que agradecía al señor Presidente y a los demás miembros del Consejo la deferencia que habían tenido para con él, al postergar la discusión de este asunto hasta esta sesión.

Manifestó que había estudiado con toda atención el informe elaborado por el técnico del Banco, señor Max. A su juicio el informe del señor Max no se ajustaba a la realidad. Expuso que el Banco Central debía vigilar el desarrollo de las tasas de interés y estudiar los factores que podrían influir en su alza o en su baja.

En épocas en que no existían en los países barreras económicas, las tasas de interés estaban determinadas por la confianza que merecía a los depositantes la situación financiera de un país.

Estos cálculos han variado profundamente en la actualidad. Los países han rodeado sus fronteras de barreras económicas y han arbitrado toda clase de medidas que han roto la situación económica normal.

Una de las causas generales que influye en las tasas de interés, debe tenerse presente que los Bancos no sólo prestan sus capitales sino que principalmente negocian con los depósitos que reciben del público, facilitando en esta forma operaciones que de otro modo no sería susceptible realizar.

A juicio del señor Edwards el rebajar los intereses puede transformarse no en una medida beneficiosa

Intereses

para todo el país sino solo para aquellas personas solventes que operan fuertemente con los Bancos. Supuestas estas ideas, estima que hoy día en el país no hay una sensación de confianza sino más bien motivo de inquietud social.

Revela esta situación el valor en que se cotizan los bonos del Estado y de instituciones hipotecarias, cuyos precios permiten a los inversionistas obtener intereses hasta de 10%.

Este fenómeno le permite creer que es oportuno rebajar los intereses mientras no mejore el precio de los bonos, pues una rebaja en las tasas de interés traerá aparejada una disminución en los intereses que pagan los Bancos a los depositantes y éstos pueden verse tentados a retirar sus depósitos para hacer otras inversiones más reproductivas, privando a los Bancos de disponibilidades que ofrecer en préstamos. Sin perjuicio de estas razones, dijo que existían algunos proyectos destinados a atenuar entre el actual sistema de emisión. Uno de ellos tiene por objeto dar facultad unívoca a los bonos hipotecarios lo que a su juicio importaba congelar una emisión de circulante por un período de 30 años o más, igual al plazo del vencimiento del bono. Estas ideas le permiten manifestar que debe considerarse una baja del tipo de interés cuando se produzca un alza en los precios de los bonos hipotecarios que disminuya el interés que hoy reditaban, siempre que esta alza no sea originada por medidas artificiales. De otro modo, estima que serán ilusorias las medidas que pueda adoptar el Banco, por lo cual no se manifiesta partidario de apoyar la insinuación del señor Presidente.

El señor Searle dijo que agradecía también la deferencia de sus colegas del Directorio para postergar la emisión de la idea de rebajar los intereses hasta esperar que el aristócrata la peiori en que se trataba esta cuestión.

Comoró en la idea expuesta por el señor Edwards y agregó que una rebaja en el tipo de interés podía significar una mayor posibilidad de crédito, circunstancia que sumada a las emisiones que contemplan diversos proyectos se traduciría en una baja de la moneda con fatales consecuencias para empleados y obreros quienes tendrían que soportar un notable encarecimiento de los medios de vida.

Estas razones le permiten no ser partidario de la idea de rebajar los intereses que ha insinuado el señor Presidente.

El señor Barros expresó estar en completo acuerdo con las opiniones vertidas por los señores Edwards y Searle.

El señor Larraín dijo que participaba de las ideas que se han manifestado anteriormente por los señores Edwards, Searle y Barros, apesar que una baja en el tipo de interés beneficiaría a los agricultores cuya representación tiene en el Consejo. Pero estima que debía proponer el beneficio a la conveniencia general del país que estaba en mantener los actuales tipos de interés sin acudir a rebajas que tienen una base artificial.

El señor Urra expresó que había propuesto al Consejo rebajar las tasas de interés vigentes para las operaciones de descuentos y redescuentos del Banco Central guiado por un interés estrictamente económico que le aconsejaba adoptar esta medida cumpliendo su papel de Presidente del Banco. Desde mediados de 1939 se ha venido ocupando de este problema, observando que las tasas de interés han subido considerablemente sin que existieran motivos que a su juicio justifiquen esta anomalía. El ex-Ministro de Hacienda señor Wachsoltz, se preocupó también de este problema pero la consideración de otras cuestiones de su ministerio le impidieron proponer una solución concreta de él.

Por su parte, apenas regresó el señor Urra, comenzó largamente con el siguiente punto, convenciéndose que había llegado el caso de ir a una rebaja del tipo de interés de los descuentos y redescuentos, haciendo valer la facultad que el Banco tiene en ese sentido.

Estima especialmente oportuno el momento presente para adoptar esa medida. Dijo que era necesario adelantarse a la crisis que pudiera sobrevinir al país a consecuencia de la actual guerra europea.

En su opinión una de las medidas aconsejables, para evitar esa crisis o para disminuirla en lo posible era rebajar las tasas de interés para facilitar a agricultores, industriales y comerciantes un crédito barato susceptible de mantener y de aumentar la producción del país.

En Chile de 8,38%, actual término medio del interés corriente bancario, es considerablemente subido si se le compara con el interés medio de países europeos y americanos.

Las estadísticas que ha reunido le desvirtúan, a su juicio, las opiniones vertidas por los señores Barros. En efecto, las utilidades obtenidas por los Bancos comerciales en los últimos seis años han aumentado varias veces en

valor, incrementos que es más apreciable si se tiene presente que en el mismo período también han subido los gastos por sueldos, etc...

De consiguiente esto revela que el interés bancario es alto y que puede producirse a una rebaja de él sin lesionar los beneficios obtenidos por los Bancos.

La facultad concedida por la ley al Banco Central de modificar sus tasas de interés es una de las pocas facultades con que cuenta la institución para intervenir en el mercado del dinero.

A su juicio el Banco Central está capacitado para rebajar los tipos de sus tasas de descuento y redescuento en ejercicio de esa facultad y con el objeto de regular en lo posible el tipo de interés corriente bancario. Si las razones a que ha hecho referencia aconsejan en su opinión una rebaja de las tasas de interés por el Banco Central esta Institución debe acordar esa rebaja para contribuir a facilitar el desarrollo del crédito y con ello para dotar a la producción de la fuente más plausible para su desenvolvimiento.

Si el Banco Central baja sus tasas de interés sin que se produzcan los efectos que ha considerado no habrá perjudicado esta medida al país sino que se tratará de un acuerdo que en la práctica habrá resultado beneficioso.

Estimo que la medida propuesta por él no puede considerarse un aliciente para futuras disminuciones, tanto porque el Banco Central puede controlar sus operaciones de descuento y redescuento, como porque el señor Ministro de Hacienda ha expresado estar fuertemente decidido a que todos los proyectos que signifiquen nuevas disminuciones deben contar previamente con su visto bueno y que él no se halla dispuesto a aceptar cuando lesionen el crédito circulante.

Se refirió en seguida a que otras veces que el Banco ha modificado sus tasas de interés, esta medida no ha importado nuevas omisiones ni ha perjudicado tampoco a los Bancos Nacionales. La rebaja de las tasas de interés de descuento y redescuento, en cumplimiento de diversas leyes, traerá consigo la rebaja del tipo de interés para otras operaciones que el Banco está facultado a realizar. Entre ellas, bajaría el tipo de interés para las operaciones garantizadas con vale de penda con evidente beneficio para la actividad agrícola e industrial del país, que obtendría créditos baratos que podría emplear en aumentar su actual producción.

Fuera de las consideraciones que ha hecho valer en esta oportunidad y en sesiones anteriores para proponer al Director una rebaja de los tipos de interés, debe haber presente a los señores Comiseros que el señor Ministro de Hacienda ha designado una comisión integrada por representantes de Bancos comerciales, de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central, con el objeto de estudiar este mismo problema. Los miembros de esta comisión han acordado, con la sola abstención de uno de ellos, proponer al señor Ministro de Hacienda la rebaja de diversos tipos de interés y la rebaja consiguiente de los intereses que abonan los Bancos a sus depositantes.

Sin duda que al ser consideradas por el señor Ministro de Hacienda las conclusiones a que ha llegado la Comisión, oficiará al Banco Central para que las estudie y adopte acuerdos destinados a realizarlas.

Estimo que, a su juicio, el Banco en ejercicio de sus facultades privativas debería adelantarse a esta sugerencia aprobando una rebaja de las tasas de interés. Sin perjuicio de esta consideración si el Banco Central no sigue el criterio que se ha permitido proponer a los señores Comiseros, podrían aprobarse proyectos de ley que rebajen los intereses que actualmente se cobran tanto por el Banco Central como por Bancos comerciales, lo cual afectaría gravemente el libre comercio ejercido hasta hoy por esas Instituciones. Las consideraciones que ha hecho valer le permiten pedir a los señores Directores que mediten detenidamente este problema antes de adoptar una resolución definitiva. La rebaja que ha propuesto es de escaso monto, pues consiste en reducir del 6% al 5% el interés de las operaciones del Banco con el Público y del 4½% al 3½% el interés de los redescuentos a Bancos Nacionistas. Si se aprueba esta rebaja los Bancos contarán de inmediato con el acuerdo del Banco Central y del Superintendente de Bancos que les permita reducir también los intereses que pagan actualmente a sus depositantes.

Estimo que la resolución de este asunto no es susceptible de dilatarse mayor tiempo, pues ello puede traducirse como lo ha expresado con anterioridad en perjuicio para el comercio bancario.

Finalmente dijo que desearía rebatir algunas de las opiniones vertidas por los Directores que le han precedido en el uso de la palabra. No estimó que una baja de los intereses producirá un alza en el precio de los bonos, pues la reducción del tipo de interés pagado a los depositantes por los bancos instará a aquellos a hacer inversiones en bonos mejorando el precio de estos.

Termino expresando que ha creído conveniente exponer claramente su opinión sobre la cuestión en el objeto de dejar a salvo su responsabilidad como Presidente del Banco si se ataca más tarde a esta Institución por no haber hecho oportuna mente uso de una facultad que le es privativa en circunstancias que diversos factores aconsejaban emplearla.

El señor Valenzuela dijo que no estimaba oportuno rebajar los intereses creyendo que esta medida no traerá el alivio que se piensa, sino que perjudicará los intereses generales del país. Se manifestó de acuerdo con las opiniones de los señores Edwards, Leal, Donoso y Larraín y lamentó que su sentir no fuera el mismo del señor Presidente.

Pidió excusas al Consejo por tener que ausentarse de la Sala y manifestó que desaba dejar constancia de que el votaba en contra de la idea de rebajar los intereses insinuada por el señor Presidente.

El señor Larraín expresó que debía ausentarse de la Sala y que desaba dejar constancia que el votaba en contra de la rebaja de intereses propuesta por el señor Presidente.

El señor Edwards expresó que no cree que una baja de los intereses traiga aparejada un mejoramiento del crédito. Dijo que los depositantes al disminuirse el interés que les pagan los bancos se verán inducidos a retirar sus depósitos para emplearlos en inversiones más reproductivas. La disminución de los depósitos bancarios tendría como efecto que los bancos tengan menos disponibilidades que ofrecer al público en forma de crédito, con lo cual la medida de rebajar el interés no producirá en la práctica los beneficios que se trata de conseguir.

Además, dijo, que si bien el retiro del depósito de los bancos podría traducirse en una mayor demanda de bonos en el mercado, el precio de estos no aumentará considerablemente pues la circulación de bonos está sujeta a un monto determinado de operaciones. En cambio, la rebaja de intereses producirá una fusión hacia los bancos de parte de quienes desean beneficiarse con ellas obligando a estas instituciones a acudir a un mayor redescuento en Banco Central que significará un aumento del medio circulante.

Aprecia en todo su valor las opiniones elocuentemente expresadas por el señor Presidente, pero lamentó no estar de acuerdo con ellas y no ser partidario de bajar los intereses en la forma que él propone.

El señor Flores expresó que como representante de los obreros en el Banco Central se manifestaba partidario de rebajar los intereses, porque tal medida redundaría en beneficio de los obreros al permitir a la producción agrícola e industrial obtener un aumento de ella por la emisión de mayores créditos a bajos tipos de interés, que les habilitaría para atender también en mejor forma la situación pecuniaria de sus obreros.

Estas circunstancias le permiten manifestarse de acuerdo enteramente con las ideas propuestas por el señor Presidente.

El señor Leal dijo que desaba puntualizar las opiniones del señor Presidente en el sentido de que los bancos habrán aumentado en los últimos seis años notablemente sus entradas a consecuencia de un aumento de las tasas de interés.

No se finja, el aumento de las entradas obtenido por los bancos anotado por el señor Presidente, no es consecuencia de un aumento de la tasa de interés, sino que es la resultante de la terminación de la crisis de los años 31 y 32 que puso en marcha negocios hasta entonces estancados y permitió a los Bancos desenvolver en buena forma sus actividades aumentando sus colocaciones.

El señor Mery expresó que los representantes de los Bancos antes de adoptar una resolución definitiva sobre la cuestión en estudio que la juzga de especial importancia para el desarrollo de las actividades económicas del país, podrían consultar a sus Consejos con el objeto de dar modo de recapacitar sobre las opiniones que han expresado.

Dijo que en el momento actual en que se avizora una crisis producida por la actual situación europea, es especialmente oportuno que los Bancos acudan en ayuda de los particulares. Si a esta circunstancia se suma que el país no está remediado de las pérdidas sufridas con motivo del terremoto que hace un año asoló varias provincias, no puede dejar de considerarse atentamente este problema propuesto por el señor Presidente dándole una solución que signifique un alivio para quienes hacen uso del crédito y que se dedican a la producción con el propósito de aumentarla en beneficio de la colectividad.

El señor Presidente manifestó que todos los señores Directores habrán expresado sus opiniones sobre el problema en debate.

y que se hacía necesario votar si se aprobaba la rebaja de intereses propuesta o si se mantenían las actuales tasas.

Recogida nominalmente la votación votaron en contra de la proposición del señor Presidente los señores señores Edwards, Leal, Donoso, Larraín y Valenzuela, y a favor los señores Mora, Alamos, Flores y Mery.

Producida la votación, el señor Alamos hizo presente que en sesiones pasadas el Director señor Yquindo, que no ha asistido a esta sesión, se manifestó partidario de rebajar los intereses bancarios. Estimó que debía tenerse presente la opinión del Director señor Yquindo ya que se trataba de la resolución de un asunto que tiene importancia para el país. Pidió a los señores Consejeros se hicieran cargo de esta situación.

En atención a lo expresado por el señor Alamos, el Director resolvió dejar pendiente un pronunciamiento definitivo sobre la aceptación o rechazo de las proposiciones del señor Presidente para rebajar las tasas de intereses de descuentos y redescuentos del Banco Central de Chile, hasta que se hallen presente todos los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión.

Barros Bonifacio
 Eyzaguirre
 Piccolomini
 R. Sena
 Díaz Larraín
 Luis
 J. J. J. J.
 Guillelmo Edward Clath